
C25-1309 RV: Subsanación de la demanda.

Desde Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Valle del Cauca - Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Lun 20/01/2025 4:31 PM

Para Jose David Colmenares Rodriguez <jcolmenaresr@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (2 MB)

MEMORIAL DE SUBSANACIÓN .pdf; NOTIFICACIONES.pdf; ACTA.pdf; DEMANDA SUBSANADA VICENTE ORTIZ.pdf;

NATHALIA CORRALES PATIÑO

ÁREA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

Oficina de Apoyo Juzgados Administrativos de Cali

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali-Valle del Cauca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: repare abogado <repare.abogado2@gmail.com>

Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 16:23

Para: Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Valle del Cauca - Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: njudiciales <njudiciales@valledelcauca.gov.co>; Luis Alberto Bustos Perdomo <notificacionesjudiciales@cali.gov.co>; notificaciones@solidaria.com.co <notificaciones@solidaria.com.co>;

notificacioneslegales.co@chubb.com <notificacioneslegales.co@chubb.com>; njudiciales@mapfre.com.co <njudiciales@mapfre.com.co>; Notificaciones SBSeguros <notificaciones.sbseguros@sbseguros.co>

Asunto: Subsanación de la demanda.

Respetada,

Dra. Lorena Silvana Martinez

Juzgado dieciséis Administrativo Oral Del Circuito de Cali.

E.S.D.

Referencia: Subsanación de la demanda.

Medio de Control: Reparacion directa.

Demandante: Vicente Ortiz Triviño y otros.

Demandados: Aseguradora Solidaria de Colombia y otros.

Radicado: 760133330162024029200.

LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO, mayor de edad, domiciliado en Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.836.087 de Cali (Valle), abogado titulado y en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 237908 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de las partes demandantes en el proceso de la referencia, de acuerdo a lo dispuesto por el despacho mediante auto interlocutorio No. 003 del 13 de enero de 2025 estando dentro del término legal para hacerlo presento subsanación de la demanda

Anexo

1. Escrito integrado de la demanda.
2. Acta No. 065
3. Constancia de notificación a los demandados

LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO.

C.C: No. 1.143.836.087 de Cali (Valle).

T.P: No. 237908 del C.S. de la J.

--

MANUELA CASTRO

ABOGADA SÉNIOR

REPARE ABOGADOS

Celular: 300 70 60 472

Telefono: (602) 8828306